

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre. . . . . 50. — Trimestre. . . . . 30. — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 248

Viernes 7 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 567

#### Precio del café

Queda rectificado el precio del café publicado en la circular número 566 de esta Junta provincial de Precios, en el sentido de que citado precio es de 32,361 pesetas kilogramo en almacén y 37 pesetas kilogramo al público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947. —  
El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos.

3.558

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Peñafiel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales propiedad de don Segundo de la Fuente y otros, señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Peñafiel, como zona infecta, el término

municipal de Peñafiel, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad y empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de octubre de 1947.  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos-Solórzano.

3.351

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Arbitrio sobre Mieras y Resinas

APERTURA DE COBRANZA

Acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión de 23 del pasado mes de octubre, la apertura de cobranza en período voluntario, por un plazo de quince días hábiles de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre Mieras y Resinas, cuyas cuotas fueron expuestas oportunamente al público para oír reclamaciones, por el presente se hace constar que la cobranza dicha tendrá lugar en los días comprendidos entre el 10 al 26 del corriente, ambos inclusive, y que se llevará a efecto por los propios Ayuntamientos de los términos municipales en que están enclavadas las explotaciones a que dieron lugar las declaraciones de aprovechamiento.

Se remitirán a los Ayuntamientos los recibos y pliegos de cargo necesarios para poder llevar a cabo la expresada cobranza, y si llegado el día de apertura de la misma algún Ayuntamiento de los afectados por estas normas, y que a continuación se relacionan, no hubieran recibido dichos documentos, lo participarán urgentemente al Departamento de Recursos provinciales, para que por el mismo se proceda a nueva expedición y envío de los repetidos documentos.

Una vez finalizado el plazo voluntario de cobranza, o sea en los días inmediatamente siguientes al 26 de noviembre del año en curso, desde luego con anterioridad al 10 del mes de diciembre; deberán los Ayuntamientos proceder a liquidar ante la Diputación provincial la expresada cobranza, rindiendo la oportuna cuenta, y haciendo entrega de las cantidades percibidas, así como de los recibos impagados.

Se encarece a los Ayuntamientos la máxima diligencia en el cumplimiento de lo interesado, máxime teniendo en cuenta que a tenor de los preceptos reglamentarios, el personal de las Corporaciones municipales a quien afecta dicha cobranza, tienen elevada participación sobre las cantidades que recauden en período voluntario, las que en caso de incumplimiento de las presentes instrucciones, podrían como sanción ser mermadas o eliminadas en su totalidad.

Relación de los Ayuntamientos que se citan: Aldealbar, Alcazarén, Montemayor, Olmedo, Peñafiel, Sardón de Duero, Portillo, Torrecárceles y Vitoria del Henar.

Valladolid, 3 de noviembre de 1947. —  
El presidente, Juan Represa de León.

3.597

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Arbitrio sobre la Riqueza Forestal

APERTURA DE COBRANZA

Acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión de 23 del pasado mes de octubre, la apertura de cobranza en período voluntario, por un plazo de veinticinco días hábiles de las cuotas liquidadas por el arbitrio provincial sobre Riqueza Forestal, cuyas cuotas fueron expuestas oportunamente al público para oír reclamaciones, por el presente se hace constar que la cobranza dicha tendrá lugar en los días comprendidos entre el 10 al 26 del corriente, ambos inclusive, y que se llevará a efec-

tó por los propios Ayuntamientos de los términos municipales en que estén enclavadas las explotaciones a que dieron lugar las declaraciones de aprovechamiento.

Se remitirán a los Ayuntamientos los recibos y pliegos de cargo necesarios para poder llevar a cabo la expresada cobranza, y si llegado el día de apertura de la misma algún Ayuntamiento de los afectados por estas normas, y que a continuación se relacionan, no hubieran recibido dichos documentos, lo participarán urgentemente al Departamento de Recursos provinciales, para que por el mismo se proceda a nueva expedición y envío de los repetidos documentos.

Una vez finalizado el plazo voluntario de cobranza, o sea en los días inmediatamente siguientes al 26 de noviembre del año en curso, y desde luego con anterioridad al 10 del mes de diciembre, deberán los Ayuntamientos proceder a liquidar ante la Diputación provincial la expresada cobranza, rindiendo la oportuna cuenta, y haciendo entrega de las cantidades percibidas así como de los recibos impagados.

Se encarece a los Ayuntamientos la máxima diligencia en el cumplimiento de lo interesado, máxime teniendo en cuenta que a tenor de los preceptos reglamentarios, el personal de las Corporaciones municipales a quien afecta dicha cobranza, tienen elevadas participaciones sobre las cantidades que recauden en periodo voluntario, las que en caso de incumplimiento de las presentes instrucciones, podrían como sanción ser mermadas o eliminadas en su totalidad.

Relación de los Ayuntamientos que se citan: Aldealbar, Aldeamayor de San Martín, Carpio, Curiel, Lomoviejo, Medina del Campo, Olmedo, Portillo, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, San Pablo de la Moraleja, Sardón de Duero, Tordehumos, Tordesillas, Tudela de Duero, Uruña, Villagarcía de Campos y Villavaquerín.

Valladolid, 3 de noviembre de 1947. — El presidente, Juan Represa de León.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almenara de Adaja

durante los plazos reglamentarios, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Padrón de edificios y solares.
- Padrón de la contribución territorial.
- Matrícula industrial.
- Dichos documentos para 1948.

Almenara de Adaja, 13 de octubre de 1947. — El alcalde, M. Gómez.

3.232—1.252

Amusquillo

El padrón de edificios y solares de este Municipio, formado para el ejercicio de 1948, su copia y lista cobratoria, se hallan expuestos al público durante el

reglamentario para oír reclamaciones.

Amusquillo, 10 de octubre de 1947. — El alcalde, Virgilio Calleja.

3.234—1.253

Cabreros del Monte

Para el examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios siguientes y por el plazo que también se indica:

Contribución rústica y solares para 1948, por ocho días hábiles.

Contribución industrial para 1948, por diez días hábiles.

Padrón de automóviles para 1948, por quince días.

Cabreros del Monte, 13 de octubre de 1947. — El alcalde, M. Hernández.

3.233—1.254

Encinas de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto para las reclamaciones si a ello dieren lugar los documentos siguientes: Contribución rústica y solares para 1948, por ocho días hábiles.

Suplemento de superávit del anterior, durante quince días hábiles.

Encinas, 13 de octubre de 1947. — El alcalde, Florentino Molinos.

3.376—1.260

Montemayor de Pililla

Confeccionados para el año de 1948, los documentos que se determinan, quedan expuestos al público, por el plazo que con relación a cada uno de ellos se indica, para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, pasado el día 26 de octubre de 1947.

Lista cobratoria de edificios y solares por ocho días.

Industrial y lista cobratoria de la Patente Nacional de automóviles y listas cobratorias, por ocho días.

Montemayor de Pililla, 15 de octubre de 1947. — El alcalde, Fermín Bechilla.

3.266—1.256

Morales de Campos

Abogado el presupuesto municipal de este municipio forma de manifiesto al público, para las reclamaciones si a ello dieren lugar los documentos siguientes: Presupuesto municipal para 1948, según se determinan en los artículos 227 y 228 del Decreto de 22 de octubre de 1946.

Morales de Campos, 10 de octubre de 1947. — El alcalde, Eduardo Uruña.

3.599—1.257

Muriel de Zapardiel

padrón, copia y lista cobratoria, correspondiente a este Municipio y año 1948, se hallan expuestos al público por término de diez días hábiles para su examen y reclamaciones.

Muriel de Zapardiel, 11 de octubre de 1947. — El alcalde, Román Zancajo.

3.237—1.258

Pedrosa del Rey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de este Municipio la oportuna concesión de un suplemento de crédito, por el importe de 2.330 pesetas, a la ordenanza de manifiesto al público de este Municipio, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 22 de octubre de 1947. — El alcalde, J. Alonso.

3.350—1.259

Pollos

Acordado en principio por este Ayuntamiento, la concesión de un suplemento de crédito para reforzar algunas partidas de presupuesto vigente, por el importe de superávit, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Pollos, 25 de octubre de 1947. — El alcalde, Mariano Campos.

3.376—1.260

Pollos

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, una propuesta de habilitación de crédito, para reforzar capítulos del presupuesto vigente por gastos necesarios, se halla expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Pollos, 25 de octubre de 1947. — El alcalde, Mariano Campos.

3.377—1.261

Quintanilla de Onésimo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de Suplemento y habilitación de crédito, importante cuatro mil pesetas, con cargo al superávit sin aplicación de ejercicios anteriores para reforzar varias partidas de presupuesto ordinario vigente, que se manifiesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días hábiles para que los expedientes respectivos durante dicho plazo puedan ser objeto de reclamaciones que se consignen.

Quintanilla de Onésimo, 6 de octubre de 1947. — El alcalde Germán Redondo.

3.234—1.262

Ramiro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto para su examen



reclamaciones, durante los plazos que...  
an los siguientes documentos...  
os para 1948.  
n de edificios y solares, por es-  
ocho días.  
cobratorias de rústica, por el  
plazo.  
cula industrial, por diez días.

Ramiro, 14 de octubre de 1947. —El al-  
calde, P. A., el secretario, Gregorio Ca-  
sado. 3.267—1.263

**Robladillo**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el año 1948, se  
hallan expuestos al público por ocho días  
en la Secretaría del Ayuntamiento, para  
oír reclamaciones.

Robladillo, 10 de octubre de 1947. —El  
alcalde, Emeterio Casado. 3.235—1.264

**San Miguel de Juyo**

Habiendo el Ayuntamiento del Ayunta-  
miento de Juyo, en sesión del 19 de octubre  
de 1947, acordado una oportuna  
propuesta de suplemento de crédito, im-  
portante ocho mil quinientas pesetas,  
queda de manifiesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, por  
espacio de quince días hábiles, el oportu-  
no expediente, al efecto de oír reclama-  
ciones.

San Miguel de Juyo, 19 de octubre  
de 1947. —El alcalde, Juan García. 1.265

**San Román de Hornija**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el año 1948, se  
hallan expuestos al público por ocho días  
en la Secretaría del Ayuntamiento, para  
oír reclamaciones.

San Román de Hornija, 10 de octubre de  
1947. —El alcalde, Ildefonso Adalia. 3.231—1.271

**San Román de Hornija**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el año 1948, se  
hallan expuestos al público por ocho días  
en la Secretaría del Ayuntamiento, para  
oír reclamaciones.

San Román de Hornija, 10 de octubre de  
1947. —El alcalde, Ildefonso Adalia. 3.598—1.266

**Santa Eufemia del Arroyo**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el próximo  
ejercicio de 1948, se halla expuesto al  
público en la Secretaría de este Ayunta-  
miento, por el plazo de ocho días, para  
oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de octu-  
bre de 1947. —El alcalde, Servillano Pi-  
sonero. 3.318—1.272

**Tordehumos**

La Matricula Industrial de este térmi-  
no para el próximo año de 1948, queda  
expuesta al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por examen y reclamación  
Tordehumos, 15 de octubre de 1947.  
El alcalde, Arturo Beltrán. 3.222—1.273

**La Unión de Campos**

Terminados los documentos cobrato-  
rios que a continuación se expresan,  
para el próximo ejercicio de 1948, se ha-  
llan expuestos al público en la Secreta-  
ría de este Ayuntamiento, para oír re-  
clamaciones, por los plazos que se in-  
dican:

- Listas cobratorias de edificios y sola-  
res, por ocho días.
- Listas cobratorias de rústica, por ocho  
días.
- Matrícula de la contrucción industrial  
y de Comercio, por diez días.
- Padrón de automóviles, por quince  
días.

La Unión de Campos, 10 de octubre de  
1947. —El alcalde, Fabián. 3.222—1.273

**Villafuerte**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para 1948, se halla  
expuesto en Secretaría por espacio de ocho días,  
para oír reclamaciones.

Villafuerte, 7 de octubre de 1947. —El  
alcalde, Jaime de la Haza. 3.222—1.273

**Villán de Tordesillas**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el año 1948, se  
hallan expuestos al público por ocho días  
en la Secretaría del Ayuntamiento, para  
oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 10 de octubre de  
1947. —El alcalde, Ildefonso Adalia. 3.231—1.271

**Villanueva**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el próximo  
ejercicio, por medio de suplemento de  
crédito, queda de manifiesto al público en la Secretaría  
municipal, por espacio de quince días.

Villanueva de la Condesa, 14 de octu-  
bre de 1947. —El alcalde, Servillano Pi-  
sonero. 3.318—1.272

**Villanueva de San Mancio**

Formado el padrón de edificios y sola-  
res de este término para el próximo  
ejercicio de 1948, se halla expuesto al  
público en la Secretaría del Ayunta-  
miento, por el plazo de ocho días, para  
oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 10 de oc-  
tubre de 1947. —El alcalde, M. Gómez. 3.222—1.273

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

EDICTO

Don Evaristo Graiño Noriega, presiden-  
te de la Audiencia Territorial y del  
Tribunal provincial de lo contencioso-  
administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal  
provincial y por don Francisco San Juan  
Puertas, mayor de edad, casado, indus-  
trial transportista y vecino de esta capi-  
tal, Guadamacileros, 9, se ha interpues-  
to recurso contencioso-administrativo  
de plena jurisdicción contra acuerdo del  
Tribunal Económico-administrativo pro-  
vincial de treinta y uno de enero último,  
por el que se desestima la reclamación  
formulada por el recurrente contra líqui-  
dación girada por la Administración de  
Rentas Públicas, por el impuesto de  
Transportes, correspondientes a los  
años mil novecientos cuarenta y tres y  
mil novecientos cuarenta y cuatro, ha-  
biéndose acordado, en providencia de  
hoy, se anuncie la interposición de men-  
cionado recurso en el «Boletín Oficial»  
de la provincia, para que llegue a cono-  
cimiento de quienes puedan tener inter-  
és en el asunto y quieran coadyuvar  
en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinte de oc-  
tubre de mil novecientos cuarenta y  
siete. —Evaristo Graiño. 3.446

**Juzgados de primera instancia  
e instrucción**

VALLADOLID, —NUMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magis-  
trado, juez de instrucción del distrito  
número uno de Valladolid y su par-  
tido.

Por el presente, que se publicará en  
los «Boletines Oficiales» de las provin-  
cias de Palencia y de Valladolid, se cita,  
llama y emplaza a la procesada Catalina  
Iglesias Antón, de 22 años, casada con  
Manuel García, hija de Antolín y de  
Juana, natural de La Seça y vecina de  
Dueñas, para que en el término de cinco  
días, a contar desde la publicación del  
presente, comparezca en este Juzgado  
de instrucción para constituirse en pri-  
sión, por haberlo así decretado la Ilus-  
trísima Audiencia provincial de Valla-  
dolid, en el sumario que por el delito de  
hurto de una cartera de señora con alha-  
jas, con el número 196 de 1946, bajo  
apercibimiento de que, si no comparece,  
será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las  
autoridades y agentes de la policía judi-  
cial, procedan a la busca y captura de  
tal procesada y su conducción a la pri-  
sión.

Dado en Valladolid, a 28 de octubre  
de 1947. —Agustín B. Puente. —El secre-  
tario, P. H., Miguel L. García. 3.466

FRECHILLA

REQUISITORIA

González Barragán, Angel; de 44 años,  
viudo, natural y vecino de Plasencia

(Cáceres), plazuela de Carreteros, número 7, de oficio jornalero; y

Rosínans Martín, Julián, vecino de Córdoba, calle de los Frailes, número 54, en la actualidad ambos en ignorado paradero, comprendidos en los números 1.º y 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, decretada en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo el número 71 de 1947, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la búsqueda y detención de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel o depósito judicial más próximos, dando cuenta de ello seguidamente, en méritos de la causa expresada.

Dado en Frechilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez, Luis Santos.—El secretario accidental, T. Valentín.

3.413

#### NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava del Rey, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» del día 3 de marzo pasado, número 51, llamando al procesado en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 49 de 1946, sobre abandono de familia, Paulino Barbado Rodríguez, en atención a haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Nava del Rey, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Arturo García.—El secretario, Alfonso Pedrero.

3.471

#### PALENCIA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Martín Higuera, Avelina; de 23 años de edad, soltera, hija de Luis y Sabina, natural de Herrera de Camargo (Santander), con residencia en dicho Santander, Rúa Menor, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días para recibirla declaración como testigo en sumario que se sigue con el número 307 de 1947, sobre usurpación de funciones, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, 30 de octubre de 1947.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

3.468

#### VILLALÓN DE CAMPOS

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y captura del procesado en rebeldía Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, hijo de Javier y de Amalia, ingeniero, de 37 años, natural de Monforte, vecino de Mayorga de Campos, casado, por haber sido hallado

el procesado en la causa número 29 de 1945, seguida en este Juzgado, por estafa.

Villalón de Campos, 23 de octubre de 1947.—El juez de instrucción, Luis Valle Abad.—El secretario, José A. Ricote.

3.349

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 431 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ascensión de Castro Mozo, de 14 años, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Benito Bragado.

##### VALLADOLID.—NÚMERO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 221 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Barajas Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Benito Bragado.

3.395

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, don Gregorio López Fernández, en providencia de esta fecha, se cita al que

pueda ser el dueño de una vaca jabonera con una S en el anca derecha, la oreja derecha cortada a media luna y la izquierda cortada en punta en forma de V, cuyas res causó las lesiones que ha sufrido Ramón Benito Hernández, vecino de Velascávaro, el día cinco de los corrientes y cuyo nombre y demás circunstancias personales del mismo se desconoce, a fin de que el día once del próximo mes de noviembre y hora de las doce comparezca ante este Juzgado comarcal, calle de Gamazo, número 1, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado dueño de la res expresada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo, en Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

3.412

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Hospital Militar de Valladolid

El día 20 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento, en primera convocatoria, y el 29 siguiente, a la misma hora en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquella, para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo de libre contratación necesarios para el suministro de Hospital durante el mes de diciembre próximo, admitiéndose ofertas en la instrucción del mismo, donde se manifiesta los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de noviembre de 1947.—De orden del coronel presidente: El capitán secretario, Francisco Carrera.

3.595—1.274

##### Fiscalia provincial de Tasas de León

##### TIMBRE A CARTEL DEL CONTRIBUYENTE

Por la presente se cita y emplaza a Angel Domínguez González, de 30 años de edad, soltero, natural de San Justo de la Vega (León), y que tuvo su residencia en los pueblos de Valencia de Don Juan (León) y Medina del Campo (Valladolid), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalia provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa impuesta de mil pesetas, como consecuencia del expediente número 16.265, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y agentes de la policía judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, y dando cuenta a esta Provincial.

León, 31 de octubre de 1947.—El fiscal provincial de Tasas (ilegible).

3.515

Imprenta de la Diputación provincial